

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

Nota Técnica sobre el Índice de Precios de Consumo para algunos bienes y servicios durante la pandemia del COVID-19, en los distritos de Panamá y San Miguelito

Debido al interés del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de ofrecer indicadores que reflejen las variaciones en los niveles de los precios de los artículos y servicios que han mostrado una tendencia a su mayor consumo durante la pandemia del Coronavirus y que permita a los usuarios conocer las fluctuaciones en forma individual, se elaboró el Índice de Precios de Consumo COVID-19 (IPCC) base septiembre 2020=100.

Objetivo

Reflejar la variación en los precios de cada uno de los bienes y servicios de mayor demanda durante la pandemia del COVID-19.

Selección de los bienes y servicios

La selección de los bienes y servicios se realizó de la siguiente manera:

- Los productos alimenticios corresponden a aquellos que por recomendaciones nutricionales fortalecen el sistema inmunológico; además, presentan un aumento en el consumo durante la pandemia.
- Los artículos para el cuidado del hogar; para el cuidado personal y los productos médicos, son los recomendados por el Ministerio de Salud y organismos internacionales para cumplir con las medidas de bioseguridad.
- Los medicamentos son aquellos sugeridos para combatir síntomas relacionados con la Covid-19.
- Los servicios hospitalarios en clínicas y hospitales privados, los seguros de salud y servicios funerales, por estar relacionados con la enfermedad causada por el virus y con el resto de las enfermedades que sufre la población.

Especificaciones

La descripción detallada de las características físicas de un bien es factor determinante para establecer los precios, como son, por ejemplo: calidad, tamaño, modelo, estilo, y otros. Las especificaciones comprenden las indicaciones que suelen generalmente solicitar los compradores y que suministran los vendedores. El propósito de identificar los bienes es el de asegurar que el índice refleje solamente cambios en los precios.

Selección de los establecimientos

Los establecimientos en donde se realiza la recolección de los precios forman parte de la lista de los investigados para el Índice de Precios al Consumidor; con excepción de algunos que se incluyeron para la recolección de precios de aquellos artículos que no forman parte de la canasta de consumo del IPC.

Recolección de precios

Constituye el aspecto más importante, porque asegura la fidelidad, consistencia y oportunidad de la información.

Método:

La recolección de precios se realiza personalmente al comerciante minorista, de la siguiente manera: el empadronador le pregunta el precio que cobra al consumidor sobre una unidad específica de un artículo. Los artículos deben ser idénticos en unidad y calidad, en períodos consecutivos de la compilación. Para asegurar lo descrito es necesario que se mantenga la especificación, es decir, la descripción detallada de las características físicas que determinan la calidad, el tamaño, la unidad y la cantidad de cada artículo.

Fórmula para el cálculo del índice

$$IPS = 100 \left(\frac{\sum P_n}{\sum P_o} \right)$$

Donde:

IPS = Índice de Precios Simple del período que se estudia

\sum = Suma de

P_n = Precio en el período que se estudia

P_0 = Precio en el período base (Septiembre de 2020)